

Estimados Sres/as:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA, necesita encontrar un/una profesional independiente o persona jurídica para participar en un proyecto enmarcado en el programa Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea y COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA.

En este sentido, se describen a continuación los servicios que precisamos de ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA, les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma.

De igual forma, ruego nos indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

El valor máximo estimado de esta contratación en concepto de honorarios profesionales es de 36,900.00 USD (Treinta y seis mil novecientos dólares, sin incluir impuesto de ley), por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

El proceso comienza con el envío a los candidatos de la presente invitación y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Envío de términos de referencia a candidatos	19 de setiembre del 2024
Periodo de aclaraciones	20 y 21 de setiembre del 2024
Envío de ofertas	19 al 30 de setiembre del 2024
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	01 y 02 de octubre del 2024
Adjudicación provisional	03 y 04 de octubre del 2024
Alegaciones	05 de octubre del 2024
Adjudicación definitiva	7 octubre del 2024

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la presente solicitud, podrán realizar cualquier consulta ([emechato@coopacnorandino.com](mailto:emechato@coopacnorandino.com)) para aclarar los términos de la misma. En particular, les agradeceríamos que sí, a la vista de la descripción de la operación, consideraran conveniente incluir algún área de asesoramiento no mencionado expresamente o alguna cuestión que por su experiencia tenga especial relevancia para los intereses de Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., nos lo hicieran saber a los efectos de valorar inmediatamente su inclusión en los términos de referencia, en el presente proceso de selección.

En el supuesto de que, fruto de lo anterior, se modificará algún término relevante de la presente solicitud, se comunicará dicha novedad a todas las firmas participantes en este proceso de contratación, informando en dicha comunicación del nuevo plazo ampliado para la presentación de propuestas.

Una vez realizada la adjudicación provisional, se les comunicará inmediatamente el resultado para que procedan a completar la documentación solicitada para la homologación en el caso de resultar ser el adjudicatario. Una vez homologado, se procederá a la adjudicación definitiva y se formalizará la contratación a través de la firma del contrato.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., atenderá a aquellos candidatos no adjudicatarios que presenten alegaciones para lo cual dispondrán de un plazo máximo de dos días hábiles.

La valoración de las propuestas recibidas se basará en los siguientes criterios:

Criterio de Valoración	Peso Relativo
Económica <sup>1</sup>	50%
Técnica	50%

Criterios de valoración Técnica	Peso Relativo
Estructura y organización para el desarrollo del servicio de la asistencia técnica especializada.	10%
Conocimiento técnicos y experiencia de la empresa o Institución.	10%
Metodología y detalle de las actividades a realizar.	10%
Capacidad técnica y profesional.	10%
Experiencia del personal clave.	10%

<sup>1</sup> Las ofertas consideradas temerarias podrán ser descartadas.

**Las ofertas serán entregadas a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., por correo electrónico en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta el 30 de setiembre del 2024 antes de las 14:00 horas (hora de Perú). La contraseña será revelada a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14.01 horas (hora de Perú) del 30 de setiembre del 2024.**

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,

Edwin Mechato Sandoval/ Responsable del Proyecto/Coopac Norandino Ltda.

## **A) ANTECEDENTES**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino, en adelante la Cooperativa Norandino, es una cooperativa de ahorro y crédito con enfoque rural, confiable y participativa, comprometida con el desarrollo de los socios y la comunidad brindando servicios financieros inclusivos de calidad con responsabilidad social y ambiental.

La Cooperativa Norandino, tiene como objetivo central de su actividad económica la intermediación financiera en el sentido más básico: captación de ahorros entre sus socios y colocación de créditos entre los mismos. Como toda entidad cooperativa, proporciona servicios complementarios no financieros, como capacitaciones y un fondo de previsión social (servicios funerarios e indemnización por invalidez permanente).

Un elemento central del proceso de digitalización de la Cooperativa Norandino es su alianza estratégica con la empresa Entura (y a través de esta, con MasterCard). Entura es una empresa promovida por WOCCU (World Council of Credit Unión), con operaciones en México y Ecuador, cuya misión institucional es desarrollar tecnologías financieras para la atención electrónica de los socios de las cooperativas aliadas. Esta alianza estratégica ha permitido la activación de cuatro servicios tecnológicos de la Coopac Norandino: Tarjeta de débito MasterCard, actualización de cajeros automáticos, POS y aplicación móvil WalletOn.

En este contexto la Cooperativa Norandino, embarcada en un proceso de gestión de procesos digitales y de cara a ofrecer sosteniblemente nuevos servicios tecnológicos a sus socios, y con miras a implementar un proceso de transformación digital alineado a los objetivos estratégicos, es que en el marco de Segundo Acuerdo para el otorgamiento de Asistencia Técnica financiada con recursos del programa “TRIPLE BOTTOM LINE INCLUSIVE FINANCE IN LATIN AMERICA. PROMOTING CLIMATE SMART FINANCE & BETTER ACCESS”, requiere contratar los servicios de un/una profesional independiente o persona jurídica para participar en un proyecto enmarcado en el programa, para ello debe elaborar, diseñar e implementar El Plan de Transformación Digital en la Cooperativa Norandino, asociado a sesiones de sensibilización, consenso y planificación.

## **B) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE**

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance* (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y

adquisición de bienes y servicios relacionados.

### **C) MARCO LEGAL DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NORANDINO LTDA.**

La **Cooperativa Norandino**, es una Persona Jurídica de Derecho Privado Civil Sin Fines de Lucro, debidamente inscrita en el libro de cooperativas del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, en la Partida Electrónica N° 11013192, tiene como actividad principal el ahorro y crédito de sus socios, así como prestación de servicios cooperativos y financieros, constituida el 28 de octubre del 2005, en la ciudad de Jaén. Surge tras la iniciativa de los agricultores organizados, apoyados por CEPICAFE (Piura) CENFROCAFE (Cajamarca) y ORO VERDE (San Martín); en su afán por atender a sus socios en las regiones rurales del norte y nororiente peruano, a través de una alternativa financiera que otorgue créditos.

Actualmente La Cooperativa Norandino cuenta con más de 33 mil personas asociadas, es una de las Cooperativas de Ahorro y Crédito más sólidas, confiables y competitivas del norte y nororiente peruano.

Cooperativa NORANDINO es miembro de la Federación Nacional de Ahorro y Crédito FENACREP y está regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Registro N° 000115-2019-REG.COOPAC-SBS, de fecha 18/02/2019.

### **D) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Para efectos de dar inicio a la consultoría, materia de la presente convocatoria con fecha 11 de junio del 2024, COFIDES y COOPAC NORANDINO LTDA, han formalizado la suscripción del Segundo Acuerdo para el otorgamiento de Asistencia Técnica financiada con recursos del programa “TRIPLE BOTTOM LINE INCLUSIVE FINANCE IN LATIN AMERICA. PROMOTING CLIMATE SMART FINANCE & BETTER ACCESS”

El programa de Asistencia Técnica tiene como objetivo general el de facilitar de forma proactiva la consecución de los fines general y específicos del plan de transformación digital de la Cooperativa Norandino, permitiendo la consolidación de sus ventajas, una nueva provisión de servicios financieros digitales hacia los socios y el logro de cuotas mayores de competitividad regional y nacional. Este programa se conformará de 4 componentes/resultados, con diferentes actividades: **Plan de transformación digital, de “socio a socio”**; profundización y ampliación de las fases de digitalización e integración en el plan de transformación digital; acciones y campaña de inclusión y cultura financiera para los socios/clientes de la cooperativa; y fortalecimiento institucional de la cooperativa, con especial énfasis en lo digital y marketing.

### **E) OBJETO DE LA CONSULTORÍA.**

“Contratación de especialista (PP.NN. O JJ.) en transformación digital sea nacional o internacional que elabore, diseñe e implemente el Plan de transformación digital en la Cooperativa Norandino asociado a sesiones de sensibilización, consenso y planificación”, teniendo como base principal de intervención i. Profundización de las finanzas inclusivas y los objetivos estratégicos institucionales, permitiendo con ello la consolidación de los servicios digitales que hoy brinda la Cooperativa a sus socios, una

nueva provisión de servicios financieros digitales hacia los socios y el logro de cuotas mayores de competitividad regional y nacional. Para tal efecto el servicio debe desarrollarse de manera presencial.

## F) PRODUCTOS ENTREGABLES

El producto entregable es el Plan de Transformación Digital en la Cooperativa Norandino asociado a sesiones de sensibilización, consenso y planificación”, el mismo que comprende el siguiente esquema:

- i. Producto 1.- Plan de Trabajo del servicio de la consultoría.
- ii. Producto 2.- Avance al 70% de las actividades planteadas (Informe sobre el cumplimiento y probabilidades de alcanzar lo planteado en 1).
- iii. Producto 3.- Avance al 100% del Plan de Transformación Digital, para ser validado por la Cooperativa Norandino Ltda.
- iv. Producto 4.- Plan de Transformación Digital en la Cooperativa Norandino.
- v. Producto 5.- Informe final de implementación de Plan de Transformación Digital.

La Cooperativa Norandino, realizará una retroalimentación al contratista luego de recibir los entregables o a medida estos vayan siendo facilitados para que puedan ser complementados y finalizados. El contratista estará obligado a responder cualquier pregunta y proporcionar datos o aclaraciones adicionales según se le solicite.

## G) CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá incluir, al menos, la siguiente información:

1. Una **Propuesta Técnica** que incluya:
  - Comentarios/mejoras de los Términos de Referencia,
  - Metodología y detalle de las actividades a realizar
  - Experiencia pertinente de la empresa
  - Gobernanza del proyecto, equipo y funciones (incluidos los CV),
  - Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido
  - Cronología y organización de los servicios a desarrollar
2. Una **Oferta Económica** que incluya:
  - Presupuesto detallado
    - Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
    - Gastos de viaje
  - Oferta económica global;
3. Currículo (CV) y hoja de referencias de cada uno de los integrantes del equipo incluido en la oferta;
4. Plazo de ejecución estimado;

5. Referencias de consultorías realizadas similares al objeto;
6. Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud<sup>2</sup>.

## H) PLAZOS

Tomando en cuenta el servicio requerido de Elaboración del Plan de Transformación Digital, se indica que el desarrollo del servicio se realizará según el siguiente cronograma:

PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA							
Productos	Entregables						
		OCT 24	NOV 24	DIC 24	ENERO – OCTUBRE 2025		
Producto 1	Plan de Trabajo del servicio de la consultoria	X					
Producto 2	Avance al 70% de las actividades planteadas (Informe sobre el cumplimiento y probabilidades de alcanzar lo planteado en P.1).	X					
Producto 3	Avance al 100% del Plan de Transformación Digital, para ser validado por la Coopac Norandino Ltda.		X				
Producto 4	Plan de Transformación Digital en Norandino.			X			
Producto 5	Implementación del Plan de Transformación Digital y entrega de Informe final de la implementación desarrollada del Plan de Transformación Digital.				X	X	X X

<sup>2</sup> El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

## I) VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá incluir el desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), así como los gastos generales, los impuestos aplicables, o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados.

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los 36,900 USD (Treinta y seis mil dólares, impuestos no incluidos).

Se informa que el valor total de la consultoría cubre todos los gastos en los que incurra la consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, alojamiento y cualquier otro gasto.

El pago de los servicios se realizará a la conclusión de los siguientes hitos:

Entregables	Porcentaje de Pago	Fecha de Pago
Al inicio de la Consultoría	10%	Octubre 2024
Entregable al 70%	20%	Noviembre 2024
Entrega de PTD	20%	Diciembre 2024
Inicio de la implementación de PTD	20%	Enero del 2025
Cierre de implementación de PTD	30%	Octubre del 2025





## **SOBRE EL PROGRAMA TIF**

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



## **UNIÓN EUROPEA – EUROPEA**

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



## **SOBRE AECID – FONPRODE**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



## **SOBRE COFIDES**

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de co-inversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Fecha: 19 de setiembre del 2024**

**Nombre/Razón social licitador:**

**CIF/NIF/Otro N° identificación fiscal:**

**Objeto licitación:**

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)<sup>3</sup> y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.
- III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

N° de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. siendo la base legal (Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733) del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a Calle Pardo Miguel N° 417 – Distrito y Provincia Jaén, Departamento Cajamarca, Perú. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.

<sup>3</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

## CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

*[nombre Proveedor] está obligado mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. del incumplimiento del deber de confidencialidad.*

*A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.*

*Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor] a través del acceso a los manuales técnicos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. proporcione y el listado de clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda.*

*[nombre Proveedor] se compromete frente a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.*

*[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.*

*A la expiración de este contrato [nombre Proveedor] se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. le hubiera entregado.*

*Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquier dato e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos.*

*En concreto [nombre Proveedor] se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de **su personal** de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de los mismos.*

*Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.*

*Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes*

*durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.*

*Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca.*

*Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes. Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (<http://www.sbs.gob.pe/mesadepartevirtual>).*

*Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.*

*En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.*

*Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.*

## SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

Nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

### PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad .....,  
a la que yo .....(nombre y apellidos)  
represento en calidad de .....(cargo y representación legal), les solicita ser validada  
por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. para lo cual les remitimos la  
siguiente documentación relativa a:

#### 1. Capacidad de obrar

- Documento justificativo de la inscripción en el registro público del Perú de que se trate,  
o certificación expedida por los órganos competentes de dicho país.

### PERSONA FÍSICA:

Por la presente, yo D./Dña. .... (nombre y apellidos), solicito ser  
validada por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda., para lo cual les remito la  
siguiente documentación relativa a:

#### 1. Capacidad de obrar

- Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte

#### 2. Solvencia económico – financiera (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (elegir al menos una opción relevante)

- a) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda.

*Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.*

- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- c) Otras modalidades de acreditación (a valorar por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda.): .....

### 3. Solvencia técnica (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA)

#### Solvencia técnica en los contratos de servicios (elegir al menos una opción relevante)

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- j) Otras modalidades de acreditación (a valorar por Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda.):

### 4. Habilitación<sup>4</sup> (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (si aplica)

<sup>4</sup> La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

- Prueba de habilitación profesional o técnica
- La prestación del servicio profesional no lo requiere

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#) (ver [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: [emechao@coopacnorandino.com](mailto:emechao@coopacnorandino.com). En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la *Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales* (<http://www.sbs.gob.pe/mesadepartesvirtual>). Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.